

EN LO PRINCIPAL: TÉNGASE PRESENTE; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

**SR. JUAN PABLO CORREA SARTORI**  
**FISCAL INSTRUCTOR – DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**RICARDO POSADA COPANO**, en representación, como se acreditará, de Transportes y Excavaciones Ltda. S.A., (“Transex”, “Empresa” o “Titular”), ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED]

[REDACTED] en procedimiento sancionatorio Rol D-082-2023, a Ud. respetuosamente digo:

Que, a través de esta presentación y en complemento a los descargos ya presentados, solicito a este Fiscal Instructor tener presente una serie de consideraciones de hecho y derecho para que, según corresponda y se estime pertinente, se absuelva a nuestra representada, o en su caso, se le aplique la sanción de amonestación por escrito o una multa reducida que sea determinada en consideración de las circunstancias que en el presente escrito se señalarán. Todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LOSMA”), en el párrafo 3° de su Título III, y en lo dispuesto en los artículos 10 y 17 letra f) de la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado (“LBPA”).

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

La empresa es titular de la unidad fiscalizable consistente en obra de construcción del edificio ubicado en la calle Domingo Santa María N°4380, comuna de Renca, Región Metropolitana (en adelante, “la obra” o “el edificio”). El procedimiento sancionatorio se inició mediante formulación de cargos de fecha 30 de junio de 2023. Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de terminaciones.

**II. MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS**

En el escrito de respuesta al cargo formulado, se identificaron como acciones o medidas correctivas: (i) la implementación de biombos acústicos, (ii) el encierro perimetral; y (iii) cierres de vanos. Actualmente, se mantienen las mismas medidas correctivas, según la etapa actual del proyecto y los trabajos correspondientes de acuerdo a su estado de avance.

Cada una de estas medidas correctivas se describen en detalle a continuación:

**1. Encierro Perimetral:**

Elaborado con placas de OSB de 15 mm, lana mineral de 50 mm y cubiertas por mallas raschel. La altura de barreras acústicas por el perímetro de la obra es de 3.6 metros, más 1 metro de malla para mitigar el polvo (Total de protección 4,6 mts.).

En el Anexo N°2. se encuentran las fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la implementación y mantención de esta medida a la fecha.

## 2. Biombos Acústicos:

En el escrito de respuesta a los cargos formulados se informó la implementación de biombos acústicos contruidos con placas de OSB de 15 mm, más lana mineral de 50 mm y cubiertas por mallas raschel. La finalidad de estos biombos es reducir el ruido generado principalmente por cangos y otras herramientas móviles, tanto al exterior como interior de la obra.

Actualmente, y dado que el proyecto se encuentra principalmente en etapa de terminaciones, se han incrementado la cantidad de biombos acústicos y mejorado su eficacia de mitigación. Hoy son 8 los biombos acústicos y en las próximas semanas se aumentarán a 12, todos ellos contruidos con doble placa OSB de 15 mm, rellenos con lana mineral o aislantglass de 50 mm y recubiertos con malla rashel.

En el Anexo N°3.1. se adjuntan las fotografías respectivas; y en el Anexo N°3.2. las Órdenes de Compra y facturas, entre otros antecedentes, que dan cuenta de la efectiva adquisición de los materiales necesarios para su construcción y los costos asociados.

## 3. Cierres de Vanos:

Los cierres de vanos están elaborados con doble placa OSB de 11.1 mm o placa simple de 15 mm y material aislante aislantglass o lana mineral de 50 mm.

Los cierres de vanos se van implementando a medida que se avanza en las terminaciones del proyecto, por "Frentes de Trabajo". Estos Frentes de Trabajo avanza de las terminaciones, que se realiza de a uno hasta dos o tres departamentos por piso a la vez, esto es, nunca en más de un piso y nunca en más de dos departamentos de forma simultánea. De esta forma se puede lograr un avance de hasta 5 departamentos diarios, siempre con cierres de vanos instalados.

En el caso de los cierres de vanos, se han implementado de forma tal que permitan abrirse y cerrarse para permitir la ventilación y respirabilidad del área de trabajo. Estos se cierran completamente durante la ejecución de los trabajos que generan ruido y se abren de forma intermitente para permitir el ingreso de aire y circulación de polvo.

En el Anexo N°4 se adjuntan las fotografías respectivas; y en el Anexo N°3.2. las Órdenes de Compra y facturas, entre otros antecedentes, que dan cuenta de la efectiva adquisición de los materiales necesarios para su construcción y los costos asociados.<sup>1</sup>

Finalmente, cabe destacar que actualmente se encuentra gestionando la realización de una medición ETFA para verificar la eficacia de las acciones implementas en retornar al cumplimiento normativo. Una vez recibidos los resultados serán puestos a disposición de esta SMA.

## III. OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES

De forma complementaria a las circunstancias de hecho y antecedentes ya referidos, en el Anexo N°6 de esta presentación se encuentran otros antecedentes de relevancia para evaluar la eficacia de las acciones correctivas implementadas, todo ello en línea con la información solicitada en el requerimiento de información efectuado en la formulación de cargos.

### **POR TANTO,**

**A Ud. respetuosamente pido,** tener presente la implementación de las medidas correctivas que se describen en esta presentación, y en virtud de lo establecido en el artículo 40 letra i) en la LOSMA, pondere su aplicación como factor de disminución en la determinación de la sanción

---

<sup>1</sup> Se aclara que, por su materialidad, las OC y facturas son comunes a todas las acciones descritas.

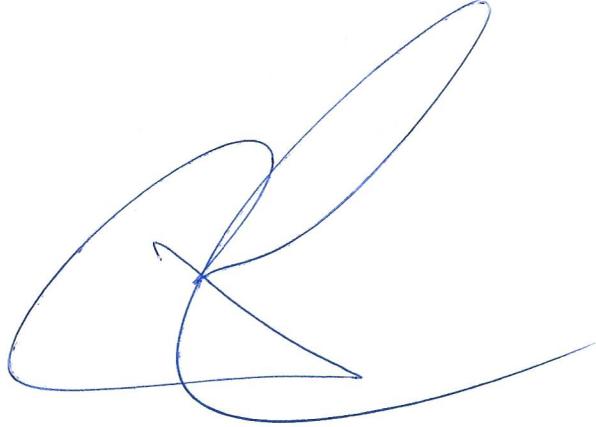
específica a aplicar en el presente caso.

**OTROSÍ:** Tener por acompañados en este acto, copia de los siguientes antecedentes y documentos:

1. Anexo N°1. Escrituras y Certificados de los Poderes de Representación conferidos a don Ricardo Posada Copano, para representar a Transex.
2. Anexo N°2. Fotografías fechadas y georreferenciadas Cierre Perimetral.
3. Anexo N°3.1. Fotografías fechadas y georreferenciadas Biombos Acústicos.
4. Anexo N°3.2. Órdenes de Compra y Facturas.
5. Anexo N°4. Fotografías fechadas y georreferenciadas Cierres de Vanos.
6. Anexo N°5. Programación Construcción – Terminaciones
7. Anexo N°6. Otros Antecedentes Relevantes.

**POR TANTO,**

A Ud. respetuosamente pido, tenerlos por acompañados.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.